

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

15 JUL. 2014

ANGOL,

1422 /

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014

c) Memorándum N° 252 de fecha 10 de Julio de 2014 del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte Municipal a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "Angol no te Abandona"

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR "ANGOL NO TE ABANDONA"**, la suma de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos), mensuales, a contar del mes de Julio a Diciembre de 2014, en virtud a disponibilidad financiera del Presupuesto Municipal vigente.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procedase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/NHO/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

